



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 550.17
EXPEDIENTE Nº 6096/17
Salta, 29 JUN 2017.

VISTO: La presentación del señor Gastón Lucas BALDISSEROTTO, aspirante a ingresar en el presente período lectivo 2017, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la ciudad de Cafayate dependiente de esta Unidad Académica, como alumno mayor de 25 años sin título de estudios secundarios, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral Nº 656/95, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nº 656/95 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior.

Que la referida Resolución en su Artículo 3º dispone que las Unidades Académicas se hagan cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que conforme consta a fojas 80 y 81, en el mes de marzo del corriente año, el aspirante solicitó prórroga para confirmar la inscripción, en razón de tener residencia en Antofagasta de la Sierra, Catamarca, y haber realizado los estudios de nivel medio en la ciudad de Buenos Aires, lo que le dificultaba obtener la Partida de Nacimiento y la constancia pertinente, trámite para el cual debía trasladarse personalmente a la referida ciudad.

Que por RES. CS Nº 158/17, se prorrogó hasta el 31 de Julio de 2017, el plazo para la confirmación de inscripción para estudiantes ingresantes en el presente período lectivo.

Que por RES.DECECO Nº 453/17, se aprobó la conformación de la Comisión Evaluadora a cargo de la evaluación y entrevista del aspirante a ingresar en el período lectivo 2017, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo.

Que desde fojas 101 a 102 obra el acta firmada por los Profesores: Azucena SANCHEZ de CHIOZZI, Enzo Leonardo ALVAREZ y Agustín M. de ESCALADA MOLINA, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora, que realizaron la entrevista y evaluación del aspirante inscripto para el período lectivo 2017 al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ".

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

550.17

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

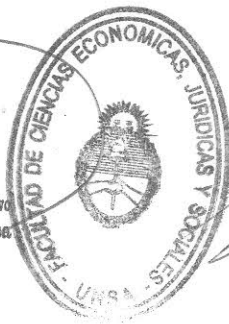
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Admitir al señor Gastón Lucas BALDISSEROTTO, D.N.I. Nº 36.153.690 como alumno ingresante en la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de ésta Unidad Académica, en el período lectivo 2017, bajo las condiciones de la Resolución Rectoral Nº 656/95 homologada por Res. CS. Nº 158/95, para los aspirantes mayores de 25 años con estudios del Nivel Medio incompletos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/ndc

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa